

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 304

Santiago de Cali, Catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A. .
DEMANDADO: PAOLA ANDREA ZEA ORTEGON
RADICADO: 760014003002-2017-00246-00

El Centro de Conciliación ASOPROPAZ, en atención al requerimiento hecho por este despacho, allega copia del acuerdo de pago celebrado dentro del trámite de insolvencia de la demandada, informando además que a la fecha se encuentra vigente el acuerdo de pago.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que del acuerdo de pago se puede extraer que el mismo finaliza en noviembre de 2028, se mantendrá la suspensión hasta dicha fecha.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

MANTENGASE SUSPENDIDO el presente proceso, hasta la culminación del acuerdo de pago, esto es hasta el mes de noviembre de 2028.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA